

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiocho (28) de enero de dos mil diecinueve (2019)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2015.00137.00

DEMANDANTE: ARGELIA RODRIGUEZ SANDOVAL

DEMANDADO: Municipio de Sucre – Sucre

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las costas, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

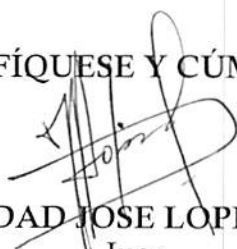
Revisado el expediente, observa el despacho liquidación de costas que se efectuó por secretaría por valor de \$1.572.164 según consta a folio 173, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

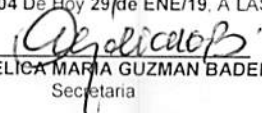
DISPONE:

1. Apruébese la liquidación de costas por valor de: \$1.572.164 de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 004 De Hoy 29 de ENE/19, A LAS 8:00 a.m.
 ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria